I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001767

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Cerrillos, 13 AGO. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4867/2012; el Memorándum Nº1000/692/2012 de la Dirección de Jurídica; los Decretos Exentos N°202/1187/2012, N°202/1272/2012 y N°202/1551/2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1272/2012, se aprobó el Contrato a Honorarios, de fecha 13 de junio de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **Elizabeth Zuchel Catalán,** cédula de identidad Nº8.690.019-k, para que realice la función de Monitora de Folclore, programa denominado **"Implementación de Talleres Municipales - 2012".** , sancionado mediante Decreto Exento Nº200/1187/2012, modificado por el Decreto Exento N°202/1551/2012.

D E C R E T O:

1. Modifícase el Decreto Exento N°202/1272/2012, que aprobó el Contrato a Honorarios de fecha 13 de junio de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **Elizabeth Zuchel Catalán,** cédula de identidad Nº8.690.019-k, para que realice la función de Monitora de Folclore, en el siguiente sentido:

CLÁUSULA TERCERA:

- Donde dice; "Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga a pagar a doña ELIZABETH ZUCHEL CATALÁN la suma total de $1.680.000.- (un millón seiscientos ochenta mil pesos) brutos pagados en seis cuotas iguales y mensuales de $240.000.- (doscientos cuarenta mil pesos) brutos".
- Debe decir; "Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga a pagar a doña ELIZABETH ZUCHEL CATALÁN la suma total de $1.820.000.- (un millón ochocientos veinte mil pesos) brutos, pagados en seis cuotas iguales y mensuales de $260.000.- (doscientos sesenta mil pesos) brutos".

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001767

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

2. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene inalterable el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

IVAN VALENZUELA AGUILERA
Secretario Municipal (s)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/IVA/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Secplan
Interesado
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE HONORARIOS

En Cerrillos, a 03 de Agosto de 2012, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120, de esta comuna, y doña **ELIZABETH ZUCHEL CATALÁN**, chilena, cédula de identidad N°8.690.019-K, domiciliada en Río Magdalena N°650, Dpto. 201, "Villa México", comuna de Cerrillos, teléfono 08-9796328, se ha convenido la siguiente Modificación de Contrato de Honorarios:

PRIMERO: Las partes contratantes, con fecha 13 de Junio de 2012, suscribieron en el marco del Programa denominado **"IMPLEMENTACIÓN DE TALLERES MUNICIPALES - 2012",** un Contrato de Honorarios sancionado mediante el Decreto Exento N°202/1272/2012.

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto en el Decreto Exento N°202/1551/2012 de fecha 19 de Julio de 2012; Memorándum N°500/596/2012 de fecha 27 de Julio de 2012, las partes acuerdan modificar a partir del mes de mayo de 2012, la siguiente cláusula:

TERCERA, en el sentido de modificar la remuneración, quedando de la siguiente manera:
Donde Dice:
"Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga a pagar a doña ***ELIZABETH ZUCHEL CATALÁN*** *la suma total de* ***$1.680.000.- (un millón seiscientos ochenta mil pesos) brutos, pagados en siete cuotas iguales y mensuales de $240.000.- (doscientos cuarenta mil pesos) brutos...****"*

Debe Decir:
"Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga a pagar a doña ***ELIZABETH ZUCHEL CATALÁN*** *la suma total de* ***$1.820.000.- (un millón ochocientos veinte mil pesos) brutos, pagados en siete cuotas iguales y mensuales de $260.000.- (doscientos sesenta mil pesos) brutos...****".*

TERCERO: La presente Modificación de Contrato de Honorarios se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando doña **ELIZABETH ZUCHEL CATALÁN** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirla.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

ELIZABETH ZUCHEL CATALÁN
C.I. 8.690.019-K

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MGPC.